



Honorable Cámara de Senadores
Despacho Legislativo Ex. Dionisio Amarilla Guirland

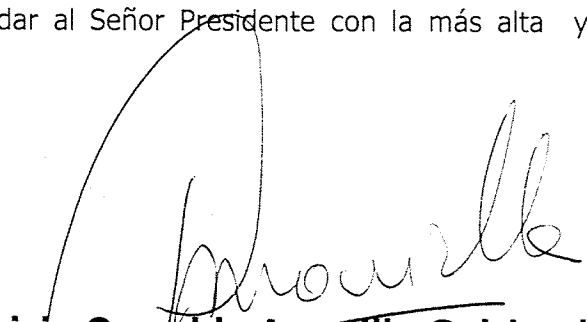
Asunción, 21 de noviembre de 2018

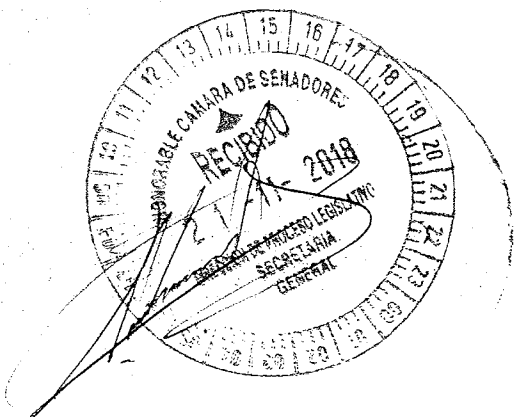
Señor
Silvio Ovelar, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional
E. S. D.

Me dirijo a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la Cámara de Senadores de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución que pide informe al "SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO (SNC)", de conformidad al ART 192 de la Constitución y el reglamento Interno de la Cámara de Senadores.

En espera de conseguir el acompañamiento de éste Cuerpo Colegiado para la aprobación del referido pedido de informe, adjunto a la presentación la exposición de motivos que fundamenta el pedido y el proyecto de resolución.

Hago propicia la ocasión para saludar al Señor Presidente con la más alta y distinguida consideración.


Dionisio Oswald Amarilla Guirland
Senador de la Nación



MARIO MEDINA
Gabinete de Presidencia
Honorable Cámara de Senadores



Roberto C. Cuenca
H. Cámara de Senadores

RESOLUCION.....

"QUE PIDE INFORME AL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO
(SNC)"

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION

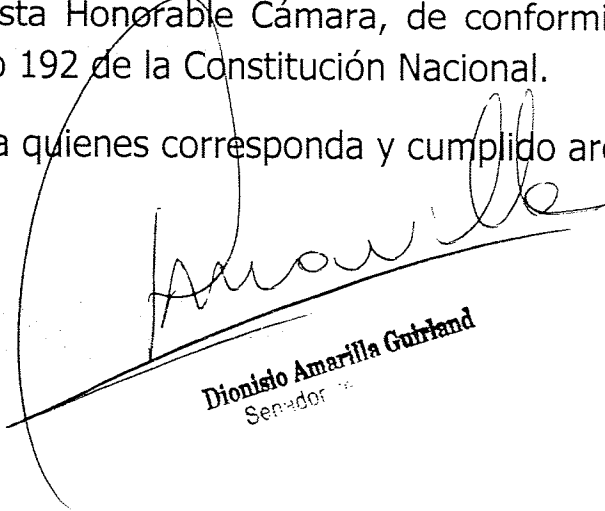
RESUELVE:

Artículo 1°.- Pedir Informe al Servicio Nacional de Catastro (SNC), sobre los siguientes puntos acerca de la Finca individualizada con Nro. 19.193 del distrito de Capiata.

- a) Antecedentes históricos.
- b) Antecedes dominiales.
- c) Planos.
- d) Coordenadas georeferenciales.

Artículo 2°.- Establecer un plazo de 15 (quince) días para remitir los informes solicitados a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución Nacional.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

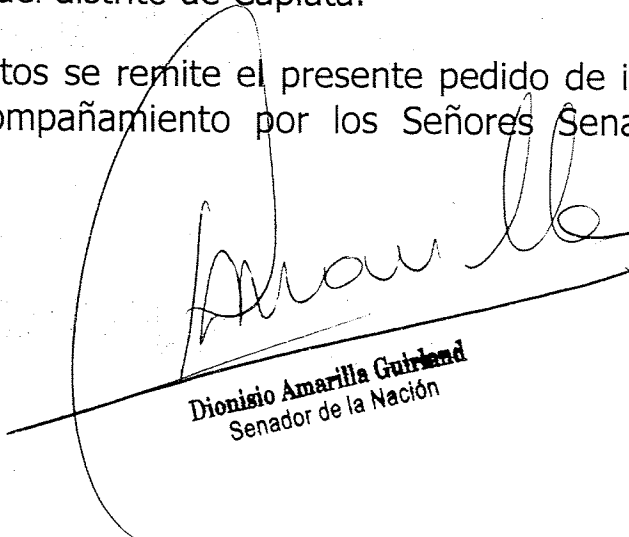

Dionisio Amarilla Guzman
Senador

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Artículo 192 Constitución Nacional; que faculta a las Cámaras a solicitar a los demás poderes del Estado, a los entes autónomos, autárquicos y descentralizados, y a los funcionarios públicos, los informes sobre asuntos de interés público que estimen necesario, exceptuando la actividad jurisdiccional. Tal es el caso que motiva el presente proyecto de resolución "Que pide Informe al SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO (SNC)".

Que, el presente pedido de informe es a los efectos que la institución a la cual se peticiona, informe sobre todos los antecedentes históricos, dominiales, planos y coordenadas georeferenciadas sobre el inmueble inscripto e individualizado como Finca Nro. 19.193 del distrito de Capiata.

A tales efectos se remite el presente pedido de informe en la espera de su acompañamiento por los Señores Senadores de la Nación.



Dionisio Amarilla Guirland
Senador de la Nación